



Ayuntamiento de Alcaucín

En Alcaucín a la fecha que se firma, la Sra. Alcaldesa ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN: DESISTIMIENTO CONTRATACIÓN SUMINISTRO CONTADORES DE AGUA POR ULTRASONIDOS**, en Alcaucín,

COMPROBADO que mediante acuerdo de Pleno de 16 de octubre de 2020, se acordó *“Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato administrativo de suministro de “CONTADORES DE AGUA POR ULTRASONIDO, ALCAUCÍN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, por importe de 220.340, 00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 46.271, 40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de entrega de 1 mes y medio.*

Visto que la citada licitación ha sido objeto de publicación en la plataforma de contratación del estado, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 3 de noviembre de 2020.

Visto el informe técnico emitido en el que se informa entre otros aspectos que *“A la vista de las comunicaciones de diferentes fabricantes en relación con las características técnicas de los contadores reflejados en el pliego de prescripciones técnicas, se comprueba que efectivamente dichas características son muy específicas y pudieran limitar la concurrencia, debiéndose corregir y matizar el pliego a efectos más genéricos”.*

Estando por tanto ante la existencia de errores e infracciones no subsanables en la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, que puede restringir la concurrencia.

Por todo ello, habiéndose comprobado la existencia de errores no subsanables en el pliego de prescripciones técnicas, y que por tanto el mismo no se ajusta a la normativa vigente; y encontrándonos antes de la adjudicación del contrato, se propone su desistimiento, sin perjuicio del inicio de un nuevo procedimiento de licitación que se ajuste a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. DESISTIR del procedimiento de adjudicación de *“CONTADORES DE AGUA POR ULTRASONIDO, ALCAUCÍN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, por importe de 220.340, 00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 46.271, 40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido*, dicho desistimiento se fundamenta en las causas del art. 152 de la LCSP, y concretamente por la existencia de criterios técnicos muy específicos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que pueden limitar la concurrencia y por tanto afectar a los principios establecidos en la citada Ley.

SEGUNDO. NOTIFICAR de forma inmediata el presente acuerdo a los licitadores que hayan presentado oferta y a su vez publicarlo en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público, anulando la herramienta para presentación de ofertas.

TERCERO. DAR cuenta al Pleno la presente resolución, adoptada en virtud de la delegación efectuada mediante acuerdo de Pleno de 16 de octubre de 2020.

En Alcaucín a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 (Málaga). Tfno. 952510002. Fax: 952510076



Cód. Validación: 4QT9NYJW5SJR206TAT779AP2 | Verificación: <https://alcaucin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1